

RIO GALLEGOS, 29 JUN 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.883/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la aprobación como Curso de Postgrado del Curso denominado "Teleobservación satelital de ambientes marinos: Conceptos básicos y aplicaciones", el cual será dictado por la Dra. Gabriela Noemí WILLIAMS del CONICET, durante el mes de Septiembre de 2015, con una carga horaria de TREINTA (30) horas reloj;

QUE el mencionado Curso cuenta con la participación de la Dra. Paula Gabriela DIEZ de la U.N.P.A.-U.A.R.G. como Coordinadora Logística;

QUE el sensoramiento remoto o teledetección es una técnica que permite adquirir información mediante el análisis de datos colectados por instrumentos que no están en contacto físico con los objetos investigados;

QUE los sensores remotos, generalmente a bordo de aviones o satélites que orbitan la Tierra, miden la energía o radiación electromagnética que es reflejada o emitida por los objetos;

QUE la información obtenida por estos instrumentos es procesada para obtener imágenes satelitales y mapas de productos de interés;

QUE los datos satelitales tienen numerosas ventajas: se obtiene información de un área de interés (determinada por el ancho de barrido del sensor), la cantidad de datos del área de interés está determinada por la resolución espacial del sensor, todos los datos del área sensada son obtenidos en forma quasi-simultánea, el proceso de observación es repetitivo (definido por el tiempo de revisita del satélite) y es posible obtener series temporales de varios años de extensión;

QUE, en el caso de la oceanografía, los productos de mayor interés son mapas de turbidez, temperatura superficial del mar, gradientes térmicos y concentración de clorofila-a, los cuales tienen numerosas aplicaciones de interés para la caracterización de los ecosistemas y el manejo sustentable de los mismos;

QUE los objetivos generales son capacitar en la utilización de programas de procesamiento e interpretación de imágenes satelitales, brindar una herramienta de trabajo para el procesamiento de imágenes satelitales, comprender los conceptos y leyes que rigen la interacción de la energía electromagnética con elementos del terreno en distintas longitudes de onda (ópticas y térmicas) y conocer los procedimientos de extracción de información de imágenes satelitales;

QUE se desarrollarán los siguientes Contenidos Mínimos: Teleobservación, Sistemas satelitales y Ambiente marino;

QUE los destinatarios de la propuesta deberán poseer título de grado en las disciplinas de ciencias marinas, biológicas, ambientales y ciencias afines;

QUE se han fijado los siguientes aranceles: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para docentes de la U.N.P.A. y PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) para profesionales externos a la U.N.P.A.;

QUE mediante Nota N° 503/15 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, avala la continuidad del presente trámite;

QUE por Nota N° 273/15 la Secretaria de Investigación y Postgrado, Dra. Marcela ARPES, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE el gasto que demanda la ejecución del Curso denominado "Teleobservación satelital de ambientes marinos: Conceptos básicos y aplicaciones", consistente en honorarios, pasajes y viáticos se tramita mediante Expediente N° 70.882/15;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la realización del Curso denominado "Teleobservación satelital de ambientes marinos: Conceptos básicos y aplicaciones", el cual será dictado por la Dra. Gabriela Noemí WILLIAMS del CONICET, durante el mes de Septiembre de 2015, con una carga horaria de TREINTA (30) horas reloj, dejar establecido que el mismo cuenta con la participación de la Dra. Paula Gabriela DIEZ de la U.N.P.A.-U.A.R.G. como

///



///-2-

Coordinadora Logística, fijar un arancel de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para docentes de la U.N.P.A. y PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) para profesionales externos a la U.N.P.A., establecer que el gasto que demanda la ejecución del Curso denominado "Teleobservación satelital de ambientes marinos: Conceptos básicos y aplicaciones" consistente en honorarios, pasajes y viáticos se tramita mediante Expediente N° 70.882/15, remitir los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento, elevar los mismos a la Dirección de Postgrado para su intervención y posterior remisión al Consejo Superior solicitando se otorgue el carácter de Postgrado al Curso mencionado precedentemente;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 117-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A

ARTICULO 1°.- AVALAR la realización del Curso denominado "Teleobservación satelital de ambientes marinos: Conceptos básicos y aplicaciones", el cual será dictado por la Dra. Gabriela Noemí WILLIAMS (D.N.I. N° 26.889.528) del CONICET, durante el mes de Septiembre de 2015, con una carga horaria de TREINTA (30) horas reloj.-

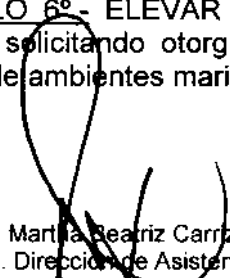
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Curso denominado "Teleobservación satelital de ambientes marinos: Conceptos básicos y aplicaciones" cuenta con la participación de la Dra. Paula Gabriela DIEZ (D.N.I. N° 24.765.875) de la U.N.P.A.-U.A.R.G. como Coordinadora Logística.-

ARTICULO 3°.- FIJAR un arancel de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para docentes de la U.N.P.A. y PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) para profesionales externos a la U.N.P.A.-

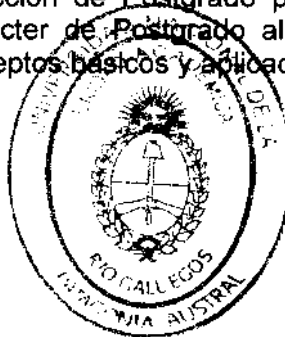
ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el gasto que demanda la ejecución del Curso denominado "Teleobservación satelital de ambientes marinos: Conceptos básicos y aplicaciones" consistente en honorarios, pasajes y viáticos se tramita mediante Expediente N° 70.882/15.-

ARTICULO 5°.- REMITIR los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento.-

ARTICULO 6°.- ELEVAR a la Dirección de Postgrado para su posterior remisión al Consejo Superior solicitando otorgue el carácter de Postgrado al Curso denominado "Teleobservación satelital de ambientes marinos: Conceptos básicos y aplicaciones".-



Marta Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

397